

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 4 de julio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40.50	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Franco suizos	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Fiorines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Relación de españoles fallecidos en la Jurisdicción Consular del departamento del Ródano (Rhône)

Victoria Algarín Morilla. Nació el 28-10-1894 en Berja (Almería). Falleció el 23-11-1942 en Lyon 3.º

Luisa Arnedo Muribanen. Nació el 17-5-1885 en Navarra. Falleció el 6-12-1942 en Lyon 3.º

Isidoro Manuel Zubizarraín. Nació el 15-5-1894 en Zaragoza. Falleció el 20-12-1942 en Lyon 3.º

María Martínez Fernández. Nació el 23-3-1885 en Cuevas (Almería). Falleció el 4-12-1942 en Givors.

Manuel Sánchez. Nació el 14-2-1858 en Pozo Estrecho (Murcia). Falleció el 9-12-1942 en Oullins.

Rosa Caderón Aparicio. Nació el 9-4-1870 en La Unión. Falleció el 18-12-1942 en Vaulx en Velin.

María Gómez De León. Nació el 19-7-1874 en Salomer (Huelva). Falleció el 10-12-1942 en Lyon 7.º

Gregorio García García. Nació el 8-6-1880 en Cartagena (Murcia). Falleció el 24-12-1942 en Venissieux.

Mateo Lorente Vicente. Nació el 22-7-1870 en Mazarrón (Murcia). Falleció el 24-12-1942 en Venissieux.

José Jorquera Acosta. Nació el 20-9-

1873 en Cartagena (Murcia). Falleció el 2-1-1943 en La Mulatiere.

María Fernández Fernández. Nació el 4-8-1884 en Valdemadera (Logroño). Falleció el 2-1-1943 en Lyon 3.º

Joaquín Fortea Monillo. Nació el 26-12-1877 en Fuentes (Cuenta). Falleció el 14-1-1943 en Lyon 3.º

Rosario Das Beltrán. Nació el 17-10-1889 en Valencia. Falleció el 18-1-1943 en Bron.

Pablo Estarellas Capellas. Nació el 11-1-1900 en Palma de Mallorca. Falleció el 31-1-1943 en Bron.

Francisco Marcos Salaber. Nació el 8-2-1922 en La Almolida (Zaragoza). Falleció el 7-2-1943 en Pierre Benite.

Cayetano Pagán. Nació el 17-5-1869 en Cartagena (Murcia). Falleció el 7-2-1943 en Lyon 7.º

Roque Inclán Mirón. Nació el 12-5-1875 en Buenvenida (Badajoz). Falleció el 8-2-1943 en Lyon 3.º

José Flores Serrano. Nació el 5-9-1899 en Cuevas (Almería). Falleció el 11-2-1943 en Pierre Benite.

Beatriz Quiñones Vich. Nació el 2-3-1914 en Gaucín (Málaga). Falleció el 22-2-1943 en Lyon 7.º

Francisca Pares Pares. Nació el 21-3-1856 en Pont Armentera. Falleció el 23-2-1943 en Lyon 1.º

Victor Morata Castro. Nació el 29-2-1940 en Venissieux (Rhône). Falleció el 26-2-1943 en Venissieux.

Roberto Manase Jerez. Nació el 8-5-1943 en Venissieux (Rhône). Falleció el 27-2-1943 en Venissieux.

José Ruiz López. Nació el 13-7-1880 en Archena (Murcia). Falleció el 6-6-1943 en Lyon.

Manuel Egido Velasco. Nació el 17-7-1886 en Adrada (Avila). Falleció el 8-2-1943 en Lyon.

Juana Agosto Martínez. Nació el 15-4-1876 en Alumbres (Murcia). Falleció el 9-3-1943 en Lyon.

Catalina Aurora Flores Soler. Nació el 7-5-1942 en Venissieux (Francia). Falleció el 10-3-1943 en Venissieux.

José Blas Giménez Muñoz. Nació el 3-2-1855 en Valle de Abdalájis. Falleció el 11-3-1943 en Givors.

Ramona Zamora Giménez. Nació el 23-6-1941 en Villeurbanne (Francia). Falleció el 13-3-1943 en St. Rambert Ile Barbe.

Eduardo Chorda Almela. Nació el 17-11-1874 en Alcira (Valencia). Falleció el 15-3-1943 en Lyon 1.º

Domingo Gómez Gómez. Nació el 9-9-1909 en Teruel. Falleció el 6-4-1943 en Tarare.

Miguel Giménez Carretero. Nació el 2-4-1879 en Vera (Almería). Falleció el 11-4-1943 en Venissieux.

Francisco Castro González. Nació el 19-10-1880 en Cuevas (Almería). Falleció el 11-4-1943 en Givors.

Susana Roca Herrera. Nació el 21-8-

1942 en Lyon 2.º. Falleció el 12-4-1943 en Oullins.

Carmen Portillo. Tres años y medio. Falleció el 17-4-1943 en Montagny.

Catalina Guevara Morata. Nació el 24-6-1888 en Cuevas (Almería). Falleció el 7-5-1943 en Givors.

Andrés López Carrasco. Nació el 26-12-1870 en Aguilas (Murcia). Falleció el 9-5-1943 en Venissieux.

Antonio Pericás Mir. Nació el 12-11-1904 en Algarida. Falleció el 14-5-1943 en Pierre Benite.

José Mellado Giménez. Nació el 17-9-1905 en Cuevas Almanzora. Falleció el 14-5-1943 en Venissieux.

Departamento del Jura

Inés Marquínez Iniquez. Nació en Barrundia (Alava) el 21-1-1892. Falleció el 15-2-1943 en Lons Le Saunier.

Departamento del Loire

José Camarasa Navalón. Nació en Enguera (Valencia) el 12-5-1872. Falleció el 19-12-1942 en Andrezieux.

Departamento del Ardeche

José Ortega Díaz. Falleció el 22-10-1942 en Serrieres.

María Vázquez Alvarez. Nació en Carballina. (O.ense) el 8-3-1903. Falleció el 9-2-1943 en Privas.

Departamento del Alto Loire

Alfonso Santorem Gómez. Nació en Valladolid el 23-1-1905. Falleció el 1-12-1942 en Le Puy.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 500, expedido por esta Sucursal en 17 de septiembre de 1936, con los números 1.420 de entrada y 59.560 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Jacinto Tapias Bertrán, a disposición del Juzgado Municipal de Gavá, en expediente de acta de conciliación instado por don Juan Montané, contra don Roberto Solé Martorell.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 26 de junio de 1943.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Vento Valente Rodríguez, que últimamente lo tuvo en el Deposito Municipal de Paymogo, se le hace saber que la Junta Administrativa, celebrada el día 25 de junio de 1943, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo del expediente número 1.216 de 1941:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autores, Marcos Vaz Vaz y Vento Valente Rodríguez, y un desconocido.

3.º Imponer como pena la multa de 185,76 a cada uno de los dos primeros, y 247,93 pesetas al desconocido, como triple de los derechos defraudados, que satisfarán en plazo legal, pues en su defecto, se decretaría la venta de la mercancía y la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la venta.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comuniquen la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 30 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º el Delegado-Presidente, Godoy.

4.109-0

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de María García Rodríguez y Francisca Midenilla Doña, que últimamente lo tuvieron en Huelva, se les hace saber que la Junta Administrativa dictó por una-

nidad el siguiente acuerdo en el expediente número 1.222 de 1941:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autoras, María García Rodríguez y Francisca Midenilla Doña.

3.º Imponer como pena la multa de 380,04 pesetas a la primera y 348,10 a la segunda, como triple de los derechos defraudados, de las que, deducidas pesetas 159,07 de la venta, restan 330,91 y 738,36 pesetas, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante sesenta y seis y ciento cuarenta y siete días, respectivamente.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comuniquen la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 30 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º el Delegado-Presidente, Godoy.

4.109-1-0

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de María Sánchez Baluño, que últimamente lo tuvo en la calle de Barrio, número 11 del Cerro de Andévalo, se le hace saber que la Junta Administrativa, celebrada el día 25 de junio de 1943, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente núm. 1.225 de 1941:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autoras, María Sánchez Baluño y Jerónima Pérez Gómez.

3.º Imponer como pena la multa de 322,05 pesetas a la primera y 673,23 a la segunda, como triple de los derechos defraudados, de las que deducidas pe-

setas 128,77 de la venta, restan 280,39 y 586,12 pesetas, respectivamente, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante cincuenta y seis y ciento diecisiete días, respectivamente.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Absolver de responsabilidad a Francisca Barros Pérez, por no estar sujetos los 6,500 kilogramos a requisitos fiscales.

6.º Que se comuniquen la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, a sus efectos; y

7.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 30 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º el Delegado-Presidente, Godoy.

4.109-2-0

DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN

Don Alejandro Alvarez Barreiro, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que en esta Delegación de mi cargo se instruye expediente para devolución de la fianza prestada como garantía, para el ejercicio de su cargo, por el Habilitado de Clases Pasivas don Jesús de Torres González, que desempeñaba dicha Habilitación en esta provincia, por lo que se hace público dando cumplimiento al art. 6.º del Decreto de 16 de septiembre de 1925 y con el fin de que los que se crean con derecho para reducir alguna cantidad de las mil quinientas que importa dicha fianza, lo reclamen a esta Delegación en el término de tres meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio.

Jaén, 15 de junio de 1943.—El Delegado de Hacienda, Alejandro Alvarez.

4.111-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**Nueva industria**

Peticionario: Herederos de doña Isabel Pedraza Parejo.

Objeto de la industria: Reconstruir la fábrica de harinas que en Madridejos fué destruída por guerra en 1936.

Capacidad de producción: 7.000 kilogramos diarios de molituración.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 30 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

2.674-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Cabeza Suazo.—Algeciras.

Objeto de la industria: Fábrica de salazón de pescado.

Producción: 800 tabales de salazón de sardinas y 500 barriles de salazón de boquerones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 15 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

2.679-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA**Ampliación de industria**

Peticionario: Hijo de Arsenio Andrés.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sierra de cinta de 80 cm.

Producción: Dos metros cúbicos diarios de madera serrada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 22 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

706-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Nueva industria**

Peticionario: «Sociedad Anónima de Fabricación y Refinería de Aceites».

Objeto de la industria: Desdoblamiento de aceites y grasas.

Emplazamiento: Vinaixa.

Capacidad de producción: Glicerina, 100.000 kilogramos; ácidos grasos, kilogramos 900.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lerida, 8 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

704-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Pons Creus.

Objeto de la industria: Desdoblamiento de aceites y grasas.

Emplazamiento: Tàrrega.

Capacidad de producción: Glicerina bruta de saponificación 28° Beaumé, 30.000 kilogramos anuales. Ácidos grasos, 270.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lerida, 8 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

705-O

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Subasta de solares**

Esta Alcaldía hace público que el día 28 del corriente, a las doce horas, en el Salón de Actos públicos de este Palacio Municipal, se celebrará la apertura de pliegos para la subasta de un solar, propiedad del Ayuntamiento, en la manzana número 26, de las siguientes características: Superficie, 315,13 metros cuadrados, de forma rectangular, que linda, al Norte, con la avenida de Calvo Sotelo; al Sur, con el lote núm. 22; al Este, con solar de la propiedad de doña Pilar García Rozas, y al Oeste, con terreno de la propiedad de la S. A. Banco Hispano Americano; al tipo de licitación de 1.000 pesetas metro cuadrado.

La subasta se llevará a efecto con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento; los pliegos de proposi-

ción podrán presentarse desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 30 de junio, durante las horas hábiles de oficina. Los licitadores habrán de constituir un depósito de 15.576,50 pesetas, y serán de su cuenta cuantos gastos origine la subasta y su formalización en escritura pública.

Modelo de proposición

(Reintegrado con póliza de sexta clase, 4,50 pesetas, y timbre municipal del mismo valor.)

El que suscribe..., vecino de..., con domicilio en..., en posesión de cédula personal, que acompaña, enterado de las condiciones que rigen la subasta de solares y de las Ordenanzas especiales de construcción de la zona objeto de reforma interior, licita la propiedad del lote núm. 18, de una superficie de 315,13 metros cuadrados, comprometiéndose a satisfacer, en concepto de precio por cada metro cuadrado, la cantidad de... (en letra) pesetas, y a construir sobre el mismo, dentro del término de tres años, a partir de la formalización de la escritura pública, cuyos gastos, así como la parte proporcional de los que origine la subasta, serán de su cuenta.

Santander, fecha y firma del proponente.

Santander, 3 de julio de 1943.—El Alcalde, Emilio Pino.

3.500-O

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms.: T. 846.431 y 881.699, de pesetas nominales 25.000 y 25.000, en amortizable 5 por 100-1900, sin evolucionar, y acciones Minero Siderúrgica Ponferrada, expedido por este Establecimiento en 11 de mayo de 1918 y 3 de septiembre de 1919 a favor de don Nicolás Sanginés Balparda, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de marzo de 1943.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

2.668-P

AÑO 1942

UNION LEVANTINA

Balance de situación en 3

ACTIVO

Pesetas

Efectivo en Caja y cuentas corrientes de Bancos 2.872.821,39

Valores inmobiliarios

Fondos públicos del Estado Español	3.306.651,25	
Valores industriales o comerciales de empresas españolas	1.105.000,00	
Certificados Consorcio de Motín	2.350.000,00	
		6.761.651,25
Mobiliario y material		306.952,69
Depósitos provisionales por averías gruesas		3.565,21
Fianzas depositadas		74.500,00

Saldo Activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras

Cuentas de garantía a su cargo	297.528,15	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo	1.673.223,01	
		1.970.751,16

Sucursales, Subdirecciones y Agencias

Saldo de estas cuentas 5.218.810,24

Deudores diversos

Recibos de prima pendientes de cobro	246.021,40	
Cuentas corrientes diversas	286.025,87	
		532.047,27

Inmuebles

Edificio n.º 23 de la calle de San Vicente, Valencia	2.010.000,00	
» 11 de la calle de Gardoqui, Bilbao	1.100.000,00	
» 6 de la Av. de José Antonio, Sevilla	425.000,00	
» 6 de la calle de J. A. Suárez, Valencia	390.000,00	
		3.925.000,00

Dividendos activos a cuenta 180.000,00

TOTAL 21.846.099,21

S. A. DE SEGUROS

de diciembre de 1942

24.º EJERCICIO

PASIVO -

Pesetas

Capital social suscrito	6.000.000,00
Reserva estatutaria	150.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores	96.166,10
Fondo de previsión y reserva para empleados	200.000,00

RESERVAS TECNICAS

Ramo de Transportes

Para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	3.457.761,16
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	426.000,00
	<hr/>
	3.883.761,16

Ramo de Incendios

Para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	500.930,05
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	130.000,00
Para siniestros pendientes, Motín (neta de reaseguros)	300.000,00
	<hr/>
	930.930,05

Ramo de Robo

Para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	7.326,68
---	----------

Ramo de Accidentes

Para riesgos en curso Ac. Ley (sin deducción de la porción reasegurada)	1.133.517,22
Para riesgos en curso Dcho. Común (sin deducción de la porción reasegurada)	507.369,79
Para siniestros pendientes Ac. Ley (neta de reaseguros)	250.000,00
Para siniestros pendientes Dcho. Común (neta de reaseguros)	100.000,00
	<hr/>
	1.990.887,01

RESERVAS ESPECIALES

Reserva legal complementaria para supersiniestralidad en los riesgos de guerra	2.355.877,00
Reserva especial para cosechas	17.148,02

Saldo Pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras

En efectivo	1.970.377,06
En cuentas de garantía a su favor	1.709.702,39
	<hr/>
	3.680.079,45
Valores mobiliarios en fianza	23.000,00
Primas por cobrar	1.206.915,88
Varias cuentas acreedoras	404.007,86
EXCEDENTE	900.000,00
	<hr/>
TOTAL	21.846.099,21

UNION LEVANTINA

AÑO 1942

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

PERDIDAS

Pesetas

RAMO DE TRANSPORTES

SINIESTROS: Total pagado	4,224,202,67	
Parte correspondiente al reaseguro	2,343,023,61	1,881,179,06
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		9,162,818,01
Bonificaciones y deducciones: Saldo de esta cuenta		3,059,006,58
Gastos de administración		1,444,933,07
Reservas de este ramo		
Para riesgos en curso (neta de reaseguros)	2,401,607,58	
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	426,000,00	2,827,607,58
Reserva legal compl. para supersiniestralidad en los riesgos de guerra		2,355,877,00

RAMO DE INCENDIOS

SINIESTROS: Total pagado	592,908,29	
Parte correspondiente al reaseguro	389,401,03	203,507,26
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		1,067,363,24
Bonificaciones y comisiones: Saldo de esta cuenta		96,708,28
Gastos de administración		145,986,70
Gastos de organización		5,770,15
Reservas de este ramo		
Para riesgos en curso (neta de reaseguros)	145,142,30	
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	130,000,00	
Para siniestros pendientes Motín (neta de reaseguros)	300,000,00	
Reserva especial para Cosechas (neta de reaseguros)	17,148,02	592,290,32

RAMO DE ROBO

SINIESTROS: Total pagado	6,494,92	
Parte correspondiente al reaseguro	258,33	6,236,59
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		5,386,45
Bonificaciones y deducciones: Saldo de esta cuenta		1,133,36
Reservas de este ramo		
Para riesgos en curso (neta de reaseguros)		5,531,19

RAMO DE ACCIDENTES

SINIESTROS: Total pagado	2,985,212,21	
Parte correspondiente al reaseguro	113,486,74	2,871,725,47
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		778,458,58
Bonificaciones y comisiones: Saldo de esta cuenta		658,073,30
Gastos de administración		438,018,03
Gastos de organización		21,873,79
Reservas de este ramo		
Para riesgos en curso Ac. Ley (neta de reaseguros)	992,821,19	
Para riesgos en curso Dcho. Común (neta de reaseguros)	388,579,63	
Para siniestros pendientes Ac. Ley (neta de reaseguros)	250,000,00	
Para siniestros pendientes Dcho. Común (neta de reaseguros)	100,000,00	1,731,400,82

Aplicaciones varias

Amortización mobiliario		34,105,80
Pérdida en cambios		40,792,66
Fondo legal para fluctuación de valores		96,166,70
Fondo de previsión y reserva para empleados		100,000,00
Saldo acreedor: BENEFICIOS		900,000,00

TOTAL 30,531,939,39

S. A. DE SEGUROS

en 31 de diciembre de 1942

24.º EJERCICIO

GANANCIAS		Pesetas
RAMO DE TRANSPORTES		
Reservas técnicas del Ejercicio anterior		
Para riesgos en curso (neta de reaseguros)	2,333,069,79	
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	204,000,00	
	2,537,069,79	
PRIMAS DEL EJERCICIO		18,924,472,60
RAMO DE INCENDIOS		
Reservas técnicas del Ejercicio anterior		
Para riesgos en curso Cosechas (neta de reaseguros)	21,729,34	
Para riesgos en curso Incendios (neta de reaseguros)	166,800,26	
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	530,742,80	
	719,272,40	
PRIMAS DEL EJERCICIO		1,502,790,15
RAMO DE ROBO		
Reservas técnicas del Ejercicio anterior		
Para riesgos en curso (neta de reaseguros)		2,785,20
PRIMAS DEL EJERCICIO		21,980,04
RAMO DE ACCIDENTES		
Reservas técnicas del Ejercicio anterior		
Para riesgos en curso Ac. Ley (neta de reaseguros)	796,719,63	
Para riesgos en curso Dcho. Común (neta de reaseguros)	312,697,10	
Para siniestros pendientes Ac. Ley (neta de reaseguros)	337,000,00	
Para siniestros pendientes Dcho. Común (neta de reaseguros)	86,000,00	
	1,532,416,73	
PRIMAS DEL EJERCICIO		4,922,661,06
Reserva especial		
Fondo legal para fluctuación de valores		76,166,10
Producto de los fondos invertidos		
Intereses de valores mobiliarios		178,772,87
Renta neta de la propiedad inmueble		113,552,45
TOTAL		30,531,939,39

COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES**Beasain (Guipúzcoa)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general de accionistas celebrada el 29 de mayo último, ha dispuesto repartir un dividendo de 30 pesetas por acción por los beneficios obtenidos en el año 1942, siendo a cargo de los señores accionistas los impuestos correspondientes.

El referido dividendo se satisfará desde el día 5 del corriente mes, contra entrega del cupón número 13, para las acciones números 1 al 46.000, y contra cupón número 4 para las acciones números 46.001 al 100.000, en Beasain, en la Caja Social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 1 de julio de 1943.—El Consejo de Administración.

2.692-P

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don José Luis Vázquez Dódero ha solicitado su baja en este Colegio; lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza, cuya devolución solicita.

Madrid, 30 de junio de 1943.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.

2.671-P

APLICACIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para acordar sobre la renovación del Consejo de Administración y aprobación de la gestión del anterior, que se reunirán en Madrid, en el domicilio social, calle de Diego de León, 41, principal, el día 20 del corriente, a las once de la mañana.

Madrid, 28 de junio de 1943.—El Secretario del Consejo.

2.691-P

FABRICACION ESPAÑOLA MAGNETOS, S. A. (F. E. M. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la misma, que, con carácter urgente, y de acuerdo con la autorización concedida para ello por los Estatutos sociales, en el párrafo tercero del artículo veinticinco, la cual tendrá lugar el día 14 del mes actual, a las dieciocho horas, en su domicilio social,

calle de Arturo Soria, 525, de Canillejas, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobar la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social de mil novecientos cuarenta y dos.

2.º Dar cuenta de la situación económica de la Compañía, tomando todas las medidas necesarias para el futuro desarrollo de la Sociedad.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo.

4.º Renovación del Consejo de Administración.

Podrán concurrir a la reunión todos los señores accionistas que tengan depositadas en la Caja de esta Sociedad, cinco días antes de la reunión, sus acciones o un resguardo acreditativo de tenerlas a la sazón depositadas en cualquiera de los Establecimientos de crédito de esta ciudad, según previene el artículo veintisiete de los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de julio de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2.682-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social, calle de Torija, número 9, Madrid, el día 21 del corriente, a las doce de la mañana, para someter a su aprobación los balances y cuentas de los ejercicios de los años 1938, 1939, 1940 y 1941.

Los señores accionistas que posean, cuando menos, cien acciones, inscritas a su nombre en el libro-registro de la Sociedad, con anterioridad al 2 de febrero del corriente año, podrán recoger o solicitar por escrito, de la Secretaría General, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fecha que se fija para la celebración de la Junta, la necesaria certificación, que servirá de papeleta de entrada.

Todo accionista podrá hacerse representar por otro mediante que en la papeleta de entrada haga constar el apoderamiento o autorización que el poderdante concede al mandatario, siendo imprescindible que uno y otro tengan por sí derecho de asistencia.

Madrid, 2 de julio de 1943.—El Secretario general, J. M. Comyn.

2.696-O

ASOCIACION Y MONTEPIO ESPAÑOL DE PELOTARIS DE CESTA A PUNTA

El Delegado de Trabajo de Barcelona, como representante especial en dicha entidad, convoca por este anuncio a cuantos asociados o derechohabientes de los mismos tengan pendiente el cobro

de subsidios estatutarios, para que se sirvan enviar, dirigido al Delegado especial en el Montepío, Via Layetana, número 77, Barcelona, declaración jurada y comprobantes de sus derechos, fecha en que hicieron la primera reclamación de los mismos, con indicación del nombre y domicilio del reclamante y cuantos datos estimen convenientes para su mejor derecho.

Los que no hubiesen todavía ejercido sus derechos, se dirigirán en los mismos términos al señor Delegado antes del 31 de agosto próximo.

Al mismo tiempo se advierte a todos los asociados que se encuentren en descubierto en el pago de cuotas, deben ponerse al corriente antes del 31 de agosto, pues de lo contrario incurrirán en las sanciones reglamentarias,

2.665-P

COMPANIA DE TRANVIAS DE GIJON

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 302, correspondiente a diez acciones «Compañía de Tranvías de Gijón», números 639 al 698, de la serie A, expedido a favor de don Antonio Suardiaz Valdés, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta villa, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando la Compañía exenta de toda responsabilidad.

Gijón, 22 de junio de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Paquet y G. Rendueles.

708-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número ocho de los de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, insta don Ramón Sardinero García, con-

tra don José Cannedo Saint-Aubin, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Finca: Una parcela de terreno situada en término de Chamartín de la Rosa, sitio del Bosque, manzana número setenta y ocho, letras A, B, C, D, números doce y trece, de la Ciudad Lineal, junto con las edificaciones en parte de él, construidas.

Linda, en junto al Oeste, por su fachada, en línea recta de cuarenta metros, con la calle particular propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización, denominada de Arturo Soria y Mata; por el Sur derecha, entrando, en línea recta de sesenta metros, con terrenos de don Antonio López y veinte metros más con terreno de don Segundo López; por el Norte, izquierda, entrando, en línea recta de ochenta metros, con la calle particular, propiedad de la misma Compañía, denominada de la Duquesa de Castrejón y por el Este, o fondo, en línea recta de cuarenta metros, con terreno de don Federico Bares. Las líneas citadas forman un paralelogramo rectangular que comprende entre sus lados una superficie plana horizontal de tres mil doscientos metros cuadrados, equivalentes a cuarenta y un mil doscientos dieciséis pies cuadrados.

Las edificaciones en parte del terreno descrito levantadas, son las siguientes: Un hotel de dos pisos, construido a dos crujías, con una superficie total cubierta de ciento ochenta y tres metros cuadrados cincuenta decímetros. Dando fachada a la calle de la Duquesa de Castrejón un pabellón para dependencia, con una superficie construida de setenta y tres metros cuadrados veinte decímetros. Y, además, un cerramiento, un cobertizo, otra crujía, formando martillo distribuida en seis departamentos, teniendo en uno de ellos instalada una cocina, y en la del otro, un lavadero y una estufa para plantas.

El perímetro del solar está cercado en la fachada a la calle de Arturo Soria y Mata, y en la calle de la Duquesa de Castrejón hasta la fachada de la casa del guarda, con muros de fábrica de ladrillo fino.

Para la celebración de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, suma convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar

previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público, destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Tampoco se admitirán posturas inferiores a la referida cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de dicha Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte, por último, a los licitadores que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 15 de agosto de 1873, se hallan en suspenso los artículos correspondientes de la Ley Hipotecaria hasta que termine el plazo para la reconstitución del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el que la finca relacionada se halla inscrita.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la antelación de veinte días antes expresada, se expide el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Fermín Lozano y Contr.—El Secretario, Lic. José Torres.

2.675-A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Miguel González García, Juez de Instrucción número uno de San Sebastián y su partido, en materia de Responsabilidades Políticas.

Por el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, hago saber: Que en los autos que se han seguido en este Juzgado de tercera de mejor derecho, interpuesta por el Procurador don Tomás Artemio Balmaseda, en nombre y representación de don José Beñarán Garín, Director de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra Florentino Loidi Iturzaeta, vecino de Rentería, en reclamación de 84.000 pesetas, más 15.000 para costas y gastos, se le dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de San Sebastián, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Sr. don Miguel González García, Juez de Instrucción número uno de la misma y su

partido. Habiendo visto la presente tercera de mejor derecho, interpuesta por don José Beñarán Garín, como Director y en representación de la Caja de Ahorros Provincial de esta ciudad, defendido por el Letrado don José María Guerra y representado por el Procurador don Tomás Artemio Balmaseda, contra don Florentino Loidi Iturzaeta, declarado en rebeldía, y contra el señor Abogado del Estado, en reclamación de ochenta y cuatro mil pesetas, intereses y costas, y...

Fallo: Que debía declarar y declaraba que el crédito de la entidad actora, Caja Provincial de Ahorros de Guipúzcoa, por ochenta y cuatro mil pesetas, intereses vencidos y no pagados al tipo pactado de seis por ciento anual, y las costas que se hubieran causado en el juicio ejecutivo tramitado a instancia de la misma entidad contra el deudor don Florentino Loidi Iturzaeta en el Juzgado de Primera Instancia número 2, de San Sebastián, terminado por sentencia de 17 de octubre de 1939, es preferente al del Estado por la sanción impuesta al encartado responsable político, Florentino Loidi Iturzaeta, en méritos de expresadas Responsabilidades Políticas. Sin hacerse declaración sobre costas por la índole del procedimiento. Publíquese por edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, por la notificación del demandado. Y una vez firme esta sentencia, llévase nota a la pieza separada de embargo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel González.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Florentino Loidi Iturzaeta, en ignorado paradero, libro la presente en San Sebastián, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Miguel González.—El Secretario, P. S. O., M. González Velasco.

2.669-A. J.

SAN SEBASTIAN

Cédula de requerimiento

El señor Juez de Instrucción número 1, de San Sebastián y su partido, en sumario número 1 de 1939, seguido por alzamiento de bienes, contra Jesús Gonzalo y otros, por providencia de treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, acordó requerir a don Gerardo y don Julio Gonzalo Zabálza para la prestación de la fianza de trescientas cincuenta mil pesetas cada uno, en garantía de la responsabilidad civil de tercero que proceda.

Y no teniendo domicilio conocido, ni siendo habidos expresados responsables civiles, se les requiere a medio de la pre-

sente cédula, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y por término de diez días, para la prestación de dicha fianza, con apercibimiento del perjuicio legal.

San Sebastián, a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Domingo López.

2.670-A. J.

VERGARA

Don José Zavala y Juaristi, Juez en funciones de Primera Instancia del partido de Vergara (Guipúzcoa).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido a nombre de don Gonzalo Astigarraga Ansola, vecino de Elgóibar, sobre declaración de ausencia de sus hermanos de doble vínculo de Francisco, don Miguel y don Justo Astigarraga Ansola, que, sin dejar apoderado

ni persona encargada de la administración de bienes, se ausentaron de su domicilio, «Caserío Errezábal», de la villa de Elgóibar, en la que habían nacido, partiendo para América, sin que, desde hace tres años, se tenga noticia alguna del paradero de los mismos, cuya representación, por carecer aquéllos de cónyuges, padres, hijos y abuelos, corresponde al recurrente, por ser, a su vez, el único hermano varón de los citados ausentes, a quienes, así como a las personas que puedan dar noticias de su paradero, se llama para que comparezcan en el expediente de referencia en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales y Radio Nacional.

Dado en Vergara, a veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, José Zavala Juaristi.—El Secretario, Licenciado Lorenzo Sarmiento.

2.680-A. J.

1.ª 4-7-943

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Pólicia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

2.834

MATIAS, Manuel; de 35 a 40 años, es gallego, y habitó en plaza de Espartero, 5, bajo, sin que consten más datos de filiación;

SANTAMARIA SOLOMANDO, Vicente; natural de Pueblo Nuevo del Terrible, de 17 años, hijo de Pedro y de María, que habitó últimamente en calle de Espolón, 27;

UN TAL CARLOS (a) «Charles»; de 20 a 22 años, que estuvo hospedado en la Pensión Vasca, Muelle de Tierra, 14, sin que consten más datos de filiación del mismo, y

OTRO individuo apodado «El Ma. driles», de 24 a 25 años, que estuvo hospedado en la Pensión Vasca, Muelle Tierra, 14, sin que consten más datos de filiación; procesados en causa 51 de 1943, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

13.054.

2.835

ESTEBAN FERNANDEZ RUIZ, Francisco, de 28 años, soltero, jornalero, hijo de Jerónimo y de Francisca, natural de Beas de Segura, y que últi-

mamente, estuvo avecindado en Zaragoza, calle de San Pablo, 9; procesado en sumario 13 de 1941, sobre hurto;

GARLUZ PEREZ, Juan; de unos 27 años, pintor, natural de Zaragoza; procesado en sumario 267 de 1941, sobre estafa;

PAESA CASTRO, Vicenta; de 37 años, alta, delgada, bizca pelo negro y cortado en melena, con domicilio y paradero ignorado; procesada en sumario 351 de 1941, sobre hurto;

LOSADA MONSET, Gregorio; de circunstancias y paradero ignorados; procesado en sumario 12 de 1941, sobre estafa;

SANOHEZ GONZALEZ, María Josefa; de la que se ignoran domicilio y paradero y únicamente que el último domicilio, lo tuvo en Zaragoza, calle de Sagasta, 4; procesada en sumario 49 de 1941 sobre estafa;

MORA MEDINA, Antonio; alto, delgado, moreno, que prestó sus servicios en la 32 Escuadrilla de Aviación, en el aeródromo de Rabasa (Alcázar), de circunstancias, domicilio y paradero ignorados; procesado en sumario 428 de 1941, sobre hurto;

MARTINEZ DURAN, Manuel; de 34 años, hijo de Victor y Encarnación, natural de Ceuta, casado con doña Balbina Mayor Medrano, que tuvo su domicilio en Molino, 5; procesado en sumario 357 de 1942, sobre abandono de familia;

ROCHE MARTINEZ, Luis; de 42 años, hijo de Luis y Librada, natural de Albacete, pintor, soltero que tuvo su domicilio en Espoz y Mina, 18, y ahora se ignora; procesado en sumario 80 de 1942, sobre hurto;

ECHANIZ, Luis; que usa también el de Antonio Alberdi Juaristi Elorza, del que se ignoran demás circunstancias, domicilio y paradero; procesado en sumario 360 de 1941, por estafas;

GUILLEN PEREZ, Luis; y

GARCIA FERNANDEZ, José; de circunstancias, domicilio y paradero ignorados; procesados en sumario 407 de 1940, por estafa;

ALVAREZ MOLINA, Benito; de 31 años, de estatura regular y regular de carnes, moreno, con el pelo cortado al cero, todo afeitado, vistiendo chaqueta de color caqui, que parece

una guerrera militar; tabardo, del mismo color, que parece también prenda militar, pantalón negro de pana, de tejido menudo, y camisa azul rayada, prendas bastante usadas y tocado con boina negra, que estuvo un día en el Alberque Municipal de Zaragoza; procesado en sumario 243 de 1941, sobre sustracción de un menor;

FERNANDEZ GUTIERREZ, (a) «el Asturiano», Juan Ovidio; soltero, hijo de Darío y Serafina, natural de Mieres, de domicilio y paradero ignorados; procesado en sumario 98 de 1939, sobre robos y hurtos;

PUJOL MASAQUE, María; de circunstancias, domicilio y paradero ignorados; procesada en sumario 39 de 1941, sobre estafa;

REY VIANA, Manuel; de 17 años, soltero, sin oficio, hijo de Manuel y de Irene, natural de Orense, domicilio y paradero ignorados; procesado en sumario 33 de 1941, sobre hurto;

ALVAREZ (a) «Tiritim», José; de unos 35 años, natural de Gijón, de ignorado domicilio y paradero; procesado en sumario 297 de 1941, sobre estafa;

ESTELLEZ CANO, Antonio; de 31 años, soltero, ebamista, natural de Madrid, e hijo de Rafael y de Carmen, vecino de Zaragoza, domiciliado en Sobrarbe, 9, primero, y actualmente en paradero ignorado; procesado en sumario 538 de 1941, sobre hurto;

KURTO ALEXANDRE, Rudolph, hijo de George y de Carlota, natural de Alemania, de 29 años, últimamente domiciliado en Barcelona; procesado en sumario 107 de 1939, sobre estafa;

SEKI, José; súbdito italiano de circunstancias y paradero ignorados; procesado en sumario 279 de 1941, por hurto;

CALVO, Victoria; hija natural de Salvadora, de 31 años, soltera, sus labores, natural y vecina de Zaragoza, y paradero ignorado; procesada en sumario 401 de 1940, sobre corrupción de menores;

HERMOSO GARCIA, Isidro; de circunstancias y paradero ignorados; procesado en sumario 433 de 1940, sobre hurto;

GATEIL ODENA, Mercedes; de 20 años, soltera, sus labores, hija de Ramón y Consuelo, natural y vecina de Vallas, Cánovas del Castillo, 28; procesada en sumario 126 de 1939, sobre hurto;

GALDIN MARTINEZ, Fabio; de 18 años, hijo de Mariano y Josefa, natural de Madrid sastre cortador, soltero, que tuvo su domicilio en Zaragoza, Danzas, 5 y 7; procesado en sumario 313 de 1936, por tentativa de estafa;

AGUDO GALVEZ, Rafael; de 38 años, casado, barbero, natural de Hornachuelos (Córdoba), y domicilio y paradero ignorados; procesado en sumario 160 de 1941, sobre estafa;

SOBA CARRION, María; de circunstancias y paradero desconocido; procesada en sumario 417 de 1940, sobre uso de nombre supuesto, y

PEREZ GARCIA, María Obdulia; de 20 años, soltera, hija de Mariano y de Elvira, natural y vecina de Mianes, en paradero ignorado; procesada en sumario 87 de 1941, sobre hurto.

Todos los citados, comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, para ingresar en prisión, decretada en sus respectivos sumarios.

13.058 a 82.